



**Al contestar por favor cite estos datos:**

**Radicado No.: 20241222997811**

**Fecha: 10/12/2024**

Bogotá D.C.,

Señores:

**FABER ORLANDO CAMACHO GUZMAN**

[valentina1008camacho@gmail.com](mailto:valentina1008camacho@gmail.com)

**ASUNTO:** Notificación electrónica **Resolución No. 129580 del 17 de septiembre del 2024**, “*Por la cual se ordena el pago derivado de las reclamaciones reconocidas y pagadas por la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES por concepto de servicios en salud y transporte y/o indemnización a las víctimas de accidentes de tránsito ocasionados por vehículos no asegurados con póliza SOAT legal y vigente*”.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 56 y 67 numeral 1 de la Ley 1437 de 2011 y de conformidad a la autorización para ser notificado electrónicamente con radicado No. 20246309387272, se procede a efectuar la notificación del contenido de la **Resolución No. 129580 del 17 de septiembre del 2024**, adjuntando a la presente copia del acto administrativo notificado.

Se informa que tal como lo establece en el artículo cuarto de la **Resolución No. 129580 del 17 de septiembre del 2024**, procede únicamente Recurso de Reposición ante la Dirección de Otras Prestaciones de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social – ADRES, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de conformidad con lo preceptuado en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011.

Es de advertir, que la presente notificación se entenderá surtida, una vez, la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, tenga el ID del mensaje correspondiente al Acta de Envío y Entrega de Correo Electrónico emitido por la empresa Servicios Postales Nacionales S.A.S -472, mediante la cual se certifica que el destinatario recepcionó el correo electrónico.

Así mismo, si desea podrá renunciar a los términos de ejecutoria por este medio, enviando un correo electrónico en el que se manifieste expresamente dicha intención señalando los datos del acto administrativo, o esperar a que culmine el término correspondiente siguiente a la notificación del presente acto para que el mismo quede en firme.

**IMPORTANTE:** La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora que se recepcionó el correo; por lo tanto, no tendrá que presentarse en nuestras instalaciones.

Cordialmente,



Firmado Digitalmente por  
**Marcos Jaher Parra Oviedo**  
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

**MARCOS JAHER PARRA OVIEDO**

Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) – ADRES

Elaboró: Ivan Guioyanny Bernal Camacho

Revisó: Martha Lucia Barco García

**Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES**

Dirección: Avenida El Dorado Calle 26 No. 69-76 Torre 1 Piso 16

Centro Empresarial Elemento, Código Postal 111071, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 4322760

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 423 737